

ADHER S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre pago de recaudación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001337/19940.

Dado en Murcia nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16363

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

D^a María José Sanz Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en autos de Jura de Cuentas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 378/94-M, a instancia del Procurador Sr. Abellán Matas, contra don Miguel Angel Martínez Velasco actualmente en paradero desconocido y con el último domicilio en C/ San Juan, núm. 1 de Los Dolores (Cartagena), se ha dictado con fecha de hoy resolución acordando requerir al citado demandado para que en el término de diez días abone la suma de 1.044.200,- ptas., bajo apercibimiento de apremio, haciéndole saber que el término de tres días podrá impugnar la minuta del Letrado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Miguel Angel Martínez Velasco y su publicación en el B.O.R.M. expido el presente que firmo en Molina de Segura, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 16364

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia, stto.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el núm. 732/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Saniplas, S.L., D. Mateo Parra Rubio y D^a Carmen Arenas Collado, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día dos de febrero de 1995 y hora de las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dos de marzo de 1995 y hora de las once treinta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día treinta de marzo de 1995 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera. Que el tipo para la primera es el de que se indica a continuación de cada una de las fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V. Of. Infante Juan Manuel, cuenta nº 309700001809, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Cuarta. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las precedentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Piso número Uno. Está situado en la planta primera o de tierra del edificio, destinado a local comercial o almacén, con una superficie construida de ciento treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: por su derecha entrando, la de Juan Parra Mompeán; izquierda, la de Juan Pujante; fondo más de don Juan Parra; y frente o norte, carretera de Alcantarilla. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería, correspondiéndole una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte, de cuarenta enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, a la Sección 8ª, libro 244, folio 215, finca núm. 16.597. Valor de la primera subasta según hipoteca: ocho millones setecientas sesenta mil pesetas (8.760.000,-).

Lote 2. Piso número tres. Está situado en la planta tercera del edificio, destinado a vivienda, con una superficie construida de noventa y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; está distribuido en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Norte, Carretera de Alcantarilla; levante, la de Don Juan Pujante; Mediodía, más de Don Juan Parra; y Poniente el dictado Don Juan Parra Mompeán. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería y le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte de treinta enteros por ciento. Forman parte de un edificio sito en Murcia, partido de San Benito, Carretera de Alcantarilla, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Sección 8ª, libro 244, folio 219, finca número 16.598.

Valor de primera subasta según hipoteca: seis millones quinientas setenta mil pesetas (6.570.000,-).

Dado en la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 16365

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada-Juez, Dña. Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria número 0270/94, instado por Banco Español de Crédito, contra Auto Sport Alon S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día quince de marzo de 1995, a las doce y treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término

de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dieciocho de abril de 1995, a las doce y treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día dieciocho de mayo de 1995, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1º. Que el tipo para la primera es el de veintiséis millones doscientas ochenta mil pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º. Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta son:

Finca Urbana, consistente en la que forma parte de un edificio sito en término de Murcia, partido Puente Tocinos, dentro de la zona 2c del plan general de ordenación urbana de Murcia, en la carretera de Alicante, número uno, dos y tres, local comercial, sin distribución interior, situado en planta baja, del bloque II, tiene su acceso o frente, por el lindero Sur, o carretera de Alicante. Ocupa una superficie construida de doscientos treinta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de doscientos veinticuatro metros, doce decímetros cuadrados, linda a derecha entrando con resto de finca matriz y portal número cinco, iz-